

ADM 19220/26

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2026”

RESOLUCION N° 81-STJSL-SC-2026.

San Luis, 22 de septiembre de 2026.

VISTO: Visto el expediente REQ N° 14178/26, en trámite ante la Secretaría Contable, para la contratación del “SERVICIO DE CONSULTA DE BASES DE DATOS”, destinado a CUATRO (4) usuarios del Poder Judicial, por el término de UN (1) año.

Que el día 30 de septiembre de 2026 finaliza la vigencia de la contratación actualmente prestada por INFOEXPERTO S.A., resultando necesario asegurar la continuidad del servicio.

Que, a tal efecto, y contando con disponibilidad presupuestaria para atender el gasto, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 75/2026, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 16 de septiembre de 2026.

Que, conforme surge de las actuaciones, se recibió una única oferta, presentada por INFOEXPERTO S.A., la que, luego de completar la documentación requerida, dio cumplimiento a las formalidades exigidas en el Pliego de Condiciones Particulares.

Que la referida firma es la actual prestadora del servicio, contando con experiencia satisfactoria en su prestación y resultando la propuesta ofrecida adecuada para satisfacer las necesidades del Poder Judicial.

Que la oferta comprende hasta SEIS MIL (6.000) consultas durante el plazo de DOCE (12) meses, a utilizar indistintamente por los CUATRO (4) usuarios, por un precio total de PESOS CUATRO MILLONES VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 4.021.920,00), IVA incluido, previéndose asimismo un valor unitario de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 1.442,00) para las consultas que eventualmente excedan dicha cantidad.

Que, en actuación 31369047/26, se ha incorporado el informe del Área Compras y Contrataciones de la Secretaría Contable.

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria suficiente para atender el gasto derivado de la presente contratación.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1º de la Ley Nº IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, artículo 98 de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y punto III) inciso c) del Acuerdo Nº 05-STJSL-SC-2026 modificado por Acuerdo Nº 125-STJSL-SC-2026, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios Nº 75/2026 llevado a cabo por la Secretaría Contable, para la contratación del “**SERVICIO DE CONSULTA DE BASES DE DATOS**” destinado a CUATRO (4) usuarios del Poder Judicial, por el término de UN (1) año.

II) ADJUDICAR el Concurso de Precios Nº 75/2026 a la empresa INFOEXPERTO S.A., CUIT 30-71575219-7, por resultar la única oferta recibida y cumplir con las condiciones requeridas, para la prestación del “SERVICIO DE CONSULTA DE BASES DE DATOS” por el término de UN (1) año, con hasta SEIS MIL (6.000) consultas a utilizar por CUATRO (4) usuarios, de manera indistinta o con asignación preconfigurada para cada uno, por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 4.021.920,00), a abonar en un único pago anticipado, conforme a las condiciones de la oferta presentada; estableciéndose, para el supuesto de superarse la cantidad contratada, un valor adicional de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 1.442,00) por cada consulta excedente, que será facturada oportunamente en caso de corresponder.

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir las Ordenes de Provisión correspondientes, imputándose la suma de PESOS UN MILLON CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 1.005.480,00) en Servicios no Personales, Partida Principal: Servicios técnicos profesionales, Partida Parcial: De informática y sistemas computarizados, de la Actividad Central Coordinación de Políticas del Poder Judicial; la suma de PESOS UN MILLON CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 1.005.480,00) en Servicios no Personales, Partida Principal: Servicios técnicos profesionales, Partida Parcial:

De informática y sistemas computarizados, del Programa: Mediación Judicial y Extrajudicial; la suma de PESOS UN MILLON CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 1.005.480,00) en Servicios no Personales, Partida Principal: Servicios técnicos profesionales, Partida Parcial: De informática y sistemas computarizados, del Programa: Procuración General; y la suma de PESOS UN MILLON CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 1.005.480,00) en Servicios no Personales, Partida Principal: Servicios técnicos profesionales, Partida Parcial: De informática y sistemas computarizados, del Programa: Defensoría General; y a efectuar los ajustes presupuestarios que pudieran corresponder en función del efectivo consumo del servicio, previa certificación de la Secretaría Contable.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE